

LA NIÑEZ COMO ARQUEOLOGÍA DEL FUTURO¹

PROF. ALESSANDRO BARATTA

A lo largo de estos días he podido constatar la enorme importancia del proceso democrático para la realización de los derechos de los niños. Una política basada en la participación de la sociedad civil, no en la tecnocracia, y dirigida hacia la realización de la democracia constituye un elemento fundamental del proceso hacia el cumplimiento de las necesidades y los derechos de la niñez. Todo esto tiene una expresión emblemática en la frase del recientemente fallecido Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. James P. Grant: “La democracia es buena para los niños”.

La democracia presupone un concepto de política que es opuesto al de tecnocracia. El concepto actualmente dominante de política se refiere a la administración de la estructura económica y social existente: la política como administración. En este caso, la dinámica política está subordinada a la estática de las relaciones de producción y de poder existentes, a través del uso del derecho y de la constitución formal en interés, sobre todo, de la conservación de la constitución material. En esta función administrativa y estática, los sujetos de la política son los políticos, no son los ciudadanos. Son ellos y no los ciudadanos los que ocupan la esfera pública, reuniendo en su persona la representación formal de los ciudadanos y de la sociedad civil y la material de la elite del poder legal o aun ilegal de la cual frecuentemente forman parte. Tal concepto de política evoca el concepto de tecnocracia. En efecto, se puede contraponer al concepto corriente de política como administración de las relaciones de propiedad y de poder en la sociedad, un concepto alternativo de política como proyecto de sociedad, tal como lo ha hecho en algunos de sus últimos trabajos Pietro Barcellona en Italia. En este concepto de política como proyecto no se enfatiza tanto la estructura económica y jurídica de la sociedad como *forma formata*, utilizando una expresión latina, sino la sociedad como *forma formans*, para retomar la metáfora de Castoriadis, un autor griego que trabaja en Francia y que insiste sobre este momento originario, creativo de la sociedad como *forma formans* y no como reproducción de

¹ Conferencias dictadas en el marco del Seminario Internacional “El derecho y los chicos. Balance y perspectivas de las reformas legislativas”, celebrado en la ciudad de Buenos Aires entre los días 21 y 24 de marzo de 1995 y que fue organizado por la Oficina de Cooperación de la Embajada de Italia, la Fundación Pibes Unidos y la Carrera de Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires.

El material del seminario que integran estas conferencias fue publicado con un título homónimo, con María del Carmen Bianchi como compiladora, en Buenos Aires en el mismo año.

lo existente. En ambos casos, la sociedad podría ser definida como el conjunto de los portadores de necesidades reales. Es conveniente aclarar que utilizo el término “reales” para hablar de necesidades dentro del contexto de una teoría histórico-dinámica de las necesidades que se podrían satisfacer en una sociedad, según el grado de desarrollo de la capacidad de producción material e ideal, necesidades que si no se cumplen, están revelando la injusticia de las relaciones sociales. Se trata en realidad de un caso claro de violencia estructural.

En la comunidad mundial, la organización de las relaciones sociales que reproduce la política como administradora del Planeta Tierra se caracteriza por la disonancia de las opciones productivas y distributivas con relación a las necesidades; por la destrucción de la riqueza producida, o incluso por la baja natural de la producción debida a asimetrías o injusticias en la distribución de los recursos materiales e intelectuales. El concepto tecnocrático de la política corresponde a la estrategia de conservación de estas relaciones sociales en el interior de las naciones y en la comunidad internacional. Por el contrario, en la concepción dinámica de la política como proyecto, las relaciones sociales y las estructuras económicas existentes siempre son sometidas a redefiniciones, revisiones; siempre son tomadas como contingentes, es decir, reales pero no necesarias. Asimismo, el derecho y la constitución formal también pueden ser objeto de un uso dirigido no solo a la conservación de la realidad social o de la constitución material, sino a la modificación de esta realidad, de la constitución material, obviamente dentro del límite del posible significado de las formulaciones normativas de nuestras constituciones, leyes y convenciones internacionales. Aplicar la legalidad nacional e internacional en este uso decididamente democrático de la política, sería la revolución social. La revolución social por una sociedad mejor está, hoy en día, paradójicamente confiada a la lucha por la legalidad. La conservación es, muy a menudo, subversiva de esta legalidad. En la concepción de la política como proyecto no resultan sólo los políticos los sujetos de la política, sino que todos los ciudadanos son considerados como sujetos políticos. Veremos después cómo y por qué esta ciudadanía tiene que extenderse a los niños.

La sociedad, el conjunto de los portadores de necesidades reales, son la *forma formans*. Este es el principio constituyente de una organización de las relaciones sociales adecuada al proyecto de satisfacción de una manera humana de concebir las necesidades. Por otra parte, la esfera pública es donde se ejercita la subjetividad política potencial de todos los ciudadanos a través de la constante apertura de nuevos espacios públicos. Me permito recordar en esta dirección una sencilla definición de democracia a la que ya otras veces he hecho mención. *Me refiero a la democracia entendida como la autoorganización de la respuesta pública a las necesidades reales por parte de sus portadores*. Vuelvo a insistir aquí en la importancia fundamental que tiene la aplicación de este concepto de democracia y de participación de la sociedad civil en la gestión de la cosa pública, para la afirmación, realización e implementación

de los derechos de los niños. De aquí se puede derivar un paso ulterior en la argumentación, y es el paso dado en un trabajo muy lúcido de Antonio Carlos Gomes da Costa cuando especula con la posibilidad de la niñez, no solamente como finalidad de un proceso político basado sobre el consenso, sino como base y alimento del propio consenso.

Quiero citar aquí otra frase de Antonio Carlos Gomes da Costa para ver cómo se pasa de la afirmación de que la democracia es buena para los niños a la de que los niños son buenos para la democracia, según la hermosa expresión especular de Emilio García Méndez. Antonio Carlos Gomes da Costa escribe: “La gravedad de la situación de la niñez en Latinoamérica acabó colaborando en la creación y desarrollo, a lo largo de los años ochenta, de un movimiento social amplio y profundo alrededor de la promoción de la defensa de sus derechos”. Un movimiento amplio, porque ha excedido el movimiento popular tradicional al involucrar sectores de las capas medias de la población e incluso algunos segmentos más conscientes y sensibles de las elites políticas y económicas. Es profundo por su capilaridad en la trama social, al alcanzar e involucrar a los grupos sociales más distantes de los centros del poder. Esta capacidad de los niños, no solamente de disfrutar del proceso democrático, sino de ser la ocasión, el alimento del mismo proceso democrático que se extiende también a todo el abanico de los derechos humanos y no apenas a los de los niños es un punto que merece la mayor atención.

Pero hay un discurso aún más profundo respecto de esta instrumentalidad de la ocasión del niño para alimentar el consenso y el proceso democrático sobre el cual quisiera detenerme luego. Toda la ética moderna y el planteamiento mismo de la democracia, como he tratado sencillamente de presentarlo, se basan sobre la concepción del sujeto como portador de necesidades: una ética de las necesidades. La concepción del pacto social, con el cual nace el Estado moderno, implica la aceptación de los portadores de las necesidades de, por un lado, poner fin a las violencias que imponen las formas inhumanas de satisfacción de dichas necesidades y, por otro, llevar a cabo una forma pacífica de satisfacerlas. La primera de estas es la necesidad de sobrevivir. En este sentido, piénsese en el planteamiento del pacto social, en la teoría de Hobbes, y podrá confirmarse que estamos asistiendo a lo largo de muchos decenios a un proceso de *develamiento*. *Develamiento* de una contradicción fundamental que afecta a la modernidad y al Estado moderno en su propia constitución. Me refiero a un discurso que va desde Nietzsche, pasando por Benjamin y Sartre, hasta Girard, Derrida y, en Italia, Eligio Resta. Estos autores indicaron una contradicción, un defecto congénito de la modernidad. Indicaron el tipo y grado de relación entre violencia y derecho. Esta contradicción consiste esencialmente en el ocultamiento de la violencia por parte del derecho y, al mismo tiempo, en la reacción mimética, reproductiva, que el derecho tiene en relación con la violencia. Piénsese en el derecho penal.

En el pensamiento de la modernidad, el derecho y el Estado estaban destinados al control y a la superación de la violencia. Sin embargo, en el derecho y el Estado la violencia sigue siendo inmanente y se reproduce. Es justamente el ocultamiento de la violencia el que, como dice Girard, produce el equívoco, la ambivalencia fundamental de la modernidad. Eligio Resta desarrolló en un reciente trabajo esta tesis recurriendo a la metáfora platónica del *pharmakon*, que en griego clásico significa, al mismo tiempo, remedio y veneno. Así, el Estado moderno y su derecho se legitimaron como un remedio contra la violencia, pero a su vez, este remedio permitió perpetuar el veneno, es decir, permitió mantener la violencia como el verdadero tejido conectivo de la sociedad sin conseguir ni neutralizarla ni, al menos, monopolizarla en la forma de la violencia legal, ya que la mayor violencia sigue siendo la ilegal. La teoría y el proyecto que estuvieron en la base de la fundación del Estado y del derecho moderno (derecho positivo) se basaron, como se sabe, sobre un principio universal de legitimación. Se trata de un principio sólidamente anclado en la concepción de la verdad y del sujeto humano propia de la modernidad. Este principio de legitimación son las necesidades humanas; esto es, las pulsiones para asegurar, extender y reproducir la existencia.

El instrumento de fundación del Estado y del derecho moderno fue el modelo del pacto social, entendido como experimento de la razón y no como un hecho histórico, es decir como un modelo racional para asegurar la realización de esas pulsiones, de esas necesidades. Realización imposible, supuestamente, en un estado de naturaleza, sin Estado y sin derecho positivo. Sin embargo, debemos reconocer que, tanto en el modelo como en la realización histórica, el contrato social fue bien distinto de su proyectado impacto universal, extendido a todos los sujetos humanos considerados como iguales en su ciudadanía potencial. Se trató más que nada de un *pactum ad excudendum*, de un pacto para excluir, de un pacto entre una minoría de iguales que excluyó de la ciudadanía a todos los que eran diferentes. Un pacto de propietarios, blancos, hombres y adultos para excluir y dominar a individuos pertenecientes a otras etnias, mujeres, pobres y, sobre todo, “niños”.

Historiadores del derecho, como Pietro Costa y otros, destacaron este carácter selectivo del pacto social y de la ciudadanía que de él surge, y que constituye una visión restringida de la ciudadanía. Es singular que, aún hoy, la representación tradicional en la escuela y en la academia de la teoría del contrato social olvide constantemente este carácter selectivo y marginalizador del proyecto político de la modernidad. Extraña especialmente este olvido en América Latina, donde durante siglos la ciudadanía fue el privilegio de los colonizadores y la subjetividad jurídica fue negada a los grupos étnicos originales por ser originarios, por ser supuestamente incapaces, como si fuesen “niños” o salvajes. Toda la teoría del derecho y del Estado moderno surge con esta distinción fundamental (pero implícita) entre, por un lado, los hombres adultos (el modelo fue el propietario, blanco y macho) y, por otro, los animales, las mujeres y los niños.

La violencia inmanente en el derecho, y en el Estado de la modernidad, es constitutiva de la fundación del Estado y del derecho moderno; no se trata de errores de discurso debidos al arbitrio personal. La siguiente es una hipótesis que simplemente presento para su eventual discusión. Tal vez haya sido esa propia contradicción entre la universalidad potencial y la selectividad real de la ciudadanía, esa ambivalencia constante del derecho como *pharmakon*, la que poco a poco secó las mismas raíces del pensamiento de la modernidad. El incumplimiento de las promesas de la modernidad, que fueron tan altas en razón de la violencia inmanente en el derecho, minó la confianza iluminista en la verdad, en la subjetividad humana, en el progreso, y produjo la crisis de la cual el llamado pensamiento posmoderno es hoy la expresión. Si la crisis es tan profunda, porque su causa fue congénita al surgimiento de la modernidad, tal vez para salir de ella debamos rever, revisar el propio lenguaje y el aparato conceptual con los cuales fueron fundados el Estado y el derecho modernos. Una propuesta que es como una provocación, provocación positiva, por supuesto.

En lugar de situarnos en la perspectiva de los actores partes del contrato, hablaremos de las víctimas, de los excluidos del contrato. En lugar del hombre como centro, dominador de la naturaleza y mito de la modernidad, hablaremos del policentrismo de la naturaleza y del respeto de la naturaleza por parte del hombre. En lugar del otro como extraño, hablaremos de nosotros como extranjeros a nosotros mismos. En lugar del contrato, hablaremos de la alianza.

Una palabra que solamente manejan los teólogos: la alianza. Pienso que quizás sería importante, y estoy comenzando a reflexionar sobre eso; ustedes están entre los primeros con que comparto esta nueva misión: la alianza. Quizás sería importante reconstruir en su dimensión mundana este concepto fundamental de la tradición judaico-cristiana, en nuestra búsqueda de un camino para salir de la crisis de la modernidad y llevar a cabo una refundación del Estado y del derecho que permita una nueva constitución. No se trata de reproducir fielmente el modelo de la alianza con Dios, que une a los hombres en un pueblo capaz de pecado y redención. Sí se trata de alimentar el proyecto, en primer lugar, de una alianza entre todas las víctimas, los excluidos del contrato y, más allá de esto, entre todos los hombres que quieren vivir en un mundo mejor. En segundo lugar, de una alianza de los hombres con la naturaleza. Parece que el camino lleva muy lejos de nuestro tema, mas, como ustedes verán, vamos muy rápidamente a entrar en el eje de los problemas que nos interesan. Estamos haciendo un poco de utopía y no podemos renunciar a la utopía, porque renunciar sería como decir que esta realidad es la mejor realidad posible, y no es así. El Estado que resultaría de la nueva fundación mantiene las conquistas y las potencialidades emancipatorias del Estado de derecho, pero va más allá del estado de los derechos. En el curso de las luchas por el Estado de derecho, que siempre fueron luchas desde abajo, se abrieron nuevos espacios para los derechos de las víctimas y de los excluidos, para otras etnias distintas de la blanca, para las mujeres, los niños,

los pobres y los marginados sociales. Entre tanto, el Estado de derecho solamente reconoció, de esta manera, la existencia de una ciudadanía distinta de la ciudadanía abstracta y formalmente igual para todos los “ciudadanos del Estado”. Se aceptó una autonomía limitada de todas estas nacionalidades distintas, de las cuales los individuos participan en su existencia concreta en cuanto miembros de una etnia, de un género, de una faja de edad, de una capa social, de una comunidad local, etcétera. Sin embargo, estas nacionalidades de las cuales se reconocieron derechos no son, paradójicamente, constitutivas del Estado moderno.

Estamos recién ahora en la prehistoria de un nuevo Estado cuyo modelo estoy tratando de dibujar en esta gran utopía. El proyecto de alianza impone que se dé un paso adelante, que se funde un Estado más rico, alimentado por todas las distintas ciudadanía de las cuales los individuos forman parte en virtud de las experiencias, los proyectos, las visiones del mundo con los que se expresan las diferentes nacionalidades: el Estado mestizo, un Estado que quiero llamar Estado de ciudadanía plural en el que no hay más extranjeros, víctimas y excluidos. Este Estado de la diversidad, este Estado mestizo también está construido por medio de operaciones intelectuales que van más allá del horizonte de los derechos de las diversas ciudadanía y que permite valorizar las expectativas correspondientes a cada una de ellas para una nueva manera de leer o administrar los conflictos. Tal vez, de este proyecto pueda surgir una nueva civilización superior a la civilización del derecho. Una civilización en que el potencial inmanente de violencia, es decir de represión de las necesidades, no permanece oculto sino que es revelado, articulado, para permitir, mediante esta revelación, la realización de formas no violentas de superación de la violencia. La alianza de las víctimas y de los excluidos, la alianza de todos los hombres y de los hombres con la naturaleza es un gran gesto pacífico con el cual la subjetividad humana procura apartarse de la catástrofe originada por la alianza secular del derecho con la violencia. Conviene tal vez aclarar que desde esta perspectiva no está en absoluto en discusión nuestra lucha para la afirmación de los derechos de todos los excluidos, las mujeres, las etnias, los pobres y, como en el caso de nuestro encuentro, los niños. Pero tenemos que ir más allá. En este sentido, la frase de Emilio García Méndez, “los niños son buenos para la democracia”, se llena del significado que va aún más allá de la interpretación de Antonio Carlos que he leído anteriormente. “Los niños son buenos para la democracia”.

Hasta ahora hemos presentados tres teorías. En primer lugar, la de la política como proyecto; en segundo lugar, la de la democracia como autoorganización de la respuesta pública a las necesidades por parte de sus portadores; en tercer lugar, la teoría del Estado mestizo, o sea de la ciudadanía plural. Con las primeras dos teorías, como hemos visto, se explica en todo su significado por qué la democracia es buena para los niños, es decir, la política como proyecto. La democracia, y no la política como administración del *statu quo* de la economía ni tampoco la tecnocracia, constituye,

como la experiencia de estos últimos años nos enseña, las condiciones en las que se puede dar vigencia en los distintos países y en la sociedad planetaria a los derechos de los niños. Con la tercera teoría, sin embargo, la teoría del Estado mestizo y de la ciudadanía plural, se explica en todo su significado la frase “los niños son buenos para la democracia”. Son buenos, podemos añadir, para la realización de la política como proyecto, o sea para un modelo democrático de política. Se trata de rescatar y asumir la niñez como ciudadanía. No soy yo quien ha inventado esta hermosa metáfora: los niños como una de las patrias que concurren a formar el Estado mestizo. La niñez como ciudadanía representa un momento propulsor y una fuente de verdad de los que se alimenta el proyecto de la alianza, la refundación del conjunto de las instituciones públicas según el modelo democrático que me he permitido presentar aquí. Así como es el caso de las otras patrias excluidas o simplemente toleradas en el pacto social, sobre el que se basa el Estado moderno, las mujeres, las minorías étnicas, minorías que a veces son mayoría cuantitativamente, y los pobres. El Estado mestizo es el Estado que se alimenta también, y sobre todo, de esta ciudad de los niños, una ciudad que es una enorme metrópolis que casi llega a ser tan grande como la mitad de la humanidad. No podemos perder la riqueza potencial contenida en este proceso de refundación del Estado: están en juego no sólo los derechos de los niños, está en juego la existencia de la propia humanidad.

A pesar de la riqueza potencial de su aporte a la constitución de un Estado de ciudadanía plural, los niños siguen siendo objeto y no sujetos del derecho y de la política. Sin embargo, el mensaje de la niñez como ciudadanía puede convertirse en el eje de una auténtica revolución cultural en la que, quizás, esté contenida la oportunidad para la transformación de la sociedad, para una sociedad más justa, más humana, más madura. No están solamente en juego los derechos de los niños. Mi tesis es que la sociedad de los adultos, del adulto blanco, propietario, macho, representa hoy, como lo representó antes, una forma de represión sistemática de las necesidades de los niños, de su capacidad y derecho a ser escuchados, que tiene la forma de la autodestrucción. Nuestra sociedad de los adultos blancos, machos y propietarios continúa autorreprimiéndose. O, dicho de otra forma, continúa autodestruyéndose. La arrogancia de nosotros, los adultos, que hasta ahora no hemos sabido crear una sociedad madura. Estamos en plena inmadurez histórica. La arrogancia con respecto a los niños es tan injustificable cuanto risible. Risible, si no fuera tan trágica en sus efectos nuestra pretensión de reducirlos a ser similares a nosotros. Es trágica, en efecto, nuestra incapacidad de respetarlos, de aprender de ellos, y es mucho lo que perdemos por no saber aprender de los niños.

Vivimos, no hace falta decirlo, en un tiempo de paradojas y contradicciones. La crisis de la modernidad coincide con otra crisis (introduzco aquí un concepto de moda, que no me gusta ni me satisface: el concepto de gobernabilidad), la crisis de gobernabilidad de la ciudad de los adultos. En este contexto, los niños representan una suerte

de ciudad del sol que, a diferencia de la lejana utopía de Campanella, está tan cerca de nosotros que no logramos reconocerla. Su luz nos hace ciegos. ¿Cuáles son las ventajas de la ciudad de la niñez, cuáles oportunidades nos brinda para el proyecto político de refundación democrática?

Si los movimientos sociales apostaran no solamente al rescate de los derechos de los niños sino, y sobre todo, al rescate de su mensaje como idea guía para un proceso general de emancipación, las ventajas obvias para una nueva ciudad del hombre se derivarían de una prerrogativa fundamental de la niñez sobre la cual me voy a detener en esta conclusión.

La ventaja de los niños, con respecto a los adultos de hoy, se deriva directa e indirectamente de su mucho más profunda colocación en el tiempo, sobre todo en el tiempo cultural. Es la ventaja resultante de la mayor memoria histórica de los niños, de su mayor proyección en el futuro. *Los niños tienen más historia y más futuro que los adultos de hoy.* Tienen más memoria e imaginación que los adultos. A raíz del pragmatismo cínico de la razón instrumental, que reduce nuestra función a la reproducción de la estructura económico-política existente, nosotros, los adultos, no solamente hemos perdido el futuro, o sea la capacidad de la política como proyecto, sino que tampoco tenemos un pasado. La capacidad de anticipación del futuro implica la capacidad de vivir lo posible como real y lo real como contingente, o sea, como posible pero no necesario, algo que es así pero podría ser diferente. Esta capacidad de proyección, de crítica de la realidad, así como la memoria del pasado —o sea la presencia de nuestras raíces culturales en el imaginario colectivo—, están gravemente perjudicadas por la degradación de la comunidad social que producen la comercialización salvaje de los medios de comunicación y de información de masas y la funcionalidad al proyecto conservador. La comunicación de masas nos proyecta en una realidad virtual que solamente produce la ilusión de escapar de la realidad. Más efectivamente, la reproduce como necesidad, la legitima con el establecimiento del sentido común, que ocupa el lugar de la imaginación. Estamos perdiendo cada vez más el contacto con los mitos, los cuentos, los símbolos como fundamento de nuestra inserción en el tiempo histórico de nuestra identidad cultural. La cultura de masas ha abarcado también lo mítico, reduciéndolo a realidad virtual, secularizándolo y comercializándolo como cualquier otra mercancía. Cuando un mito se convierte en mercancía, pierde su función de mantenimiento de la continuidad del tiempo histórico. La cultura de masas nos reduce a un presente cortado de su raíz con el pasado y de su proyección con el futuro. Los niños, cuanto más pequeños son, tienen una edad mucho mayor que los adultos. Los adultos tenemos cuarenta, cincuenta, sesenta años, los niños tienen milenios porque a través de los cuentos, de los sueños de la imaginación continúan siendo portadores de los mitos, no como realidad virtual, sino como una verdad de nuestra identidad cultural.

Los adultos hemos reducido, hasta casi perderla, nuestra capacidad de alimentarnos a través de los sueños. Nuestra memoria histórica, sueños y realidad se han separado radicalmente a raíz del pragmatismo de la razón instrumental al que nos condena un proceso de alienación política y cultural. Un niño no distingue entre sueño y realidad. El imaginario es real, es real e imaginario para el niño. La ciudad de los niños está esencialmente proyectada en el futuro. Su principio constitutivo es *forma formans*, no *forma formata*. Las oportunidades de refundación democrática de nuestra sociedad están en gran medida en la capacidad de introducir en el proceso de refundación este principio constituyente de la niñez como ciudadanía. No se trata, sin embargo, de emancipar solamente a los niños. Se trata, sobre todo, de modificar esencialmente el pacto social, rescatando, nosotros los adultos, a través del respeto hacia los niños nuestra niñez reprimida, nuestra vinculación cortada con el tiempo de la cultura, nuestra memoria histórica, para poder ser más capaces de futuro. Para que el futuro, en lo posible, se convierta en más real que el presente, del que a veces dan ganas de escaparse como en la metáfora del ángel *novus* de Walter Benjamin. El eje de la política como proyecto, el acto originario constituyente de la democracia como organización de los portadores de necesidades reales es la grandiosa enseñanza del *utopismo* concreto de Ernest Bloch, el principio de la esperanza. El mensaje del rescate de la ciudadanía de la infancia es esencialmente el mensaje de la esperanza. Respetemos a los niños, démosles la prioridad absoluta en el proceso de refundación del Estado, del Estado mestizo, de la ciudadanía plural. Vale la pena hacer de esta prioridad el frente principal de la lucha para un mundo sin violencia, para la realización de una manera humana de satisfacer las necesidades de todos, para una sociedad justa, para la democracia. Realicemos la alianza con los niños. Los niños son buenos para la democracia.